

Paihuano,

09 JUN 2021

**VISTOS:**

- 1 La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2 Decreto Alcaldicio N° 1830 de fecha 06/12/2016 que aprueba nombramiento de alcalde de la Ilustre Municipalidad de Paihuano; Decreto N°1964 de fecha 23/12/2016 que aprueba nombramiento de Alcalde Subrogante; Decreto Alcaldicio N°296 de fecha 07/04/2021 que aprueba nombramiento de Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Paihuano.
- 3 Ley 19.886 de Compras y Contratación Pública y lo dispuesto en el Decreto 250/2004 de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Compras y contrataciones públicas;
- 4 Decreto 870/2015 de Manual de procedimientos de adquisiciones de la Municipalidad de Paihuano;
- 5 Resolución N° 1909 de 23.04.21 que aprueba Convenio de Imágenes Diagnosticas.

**CONSIDERANDO:**

- 1 La solicitud presentada por la Jefa del Departamento de Salud para dar cumplimiento a lo establecido en Convenio de Imágenes Diagnosticas 2021.
- 2 Que el convenio da la oportunidad de comprar servicios externos para realizar exámenes de detección temprana de algunas enfermedades.

**DECRETO N° 476 /2021**

- 1 Apruébese llamado a licitación ID 4433-6-LE21 y Bases Administrativas para contratar los servicios de Imágenes Diagnosticas según se indica.
- 2 El gasto que demande este Decreto será imputado al ítem presupuestario 215.22.11.999

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y LUEGO ARCHÍVESE**



**EVELYN CORTES PASTEN**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO**



**HERNAN AHUMADA AHUMADA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO**

HAA/LCA/ECP/MVA/arr.

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Control Interno
- Archivo.

1947

The first part of the report deals with the general situation in the country. It is noted that the economy is still in a state of depression, and that the government is struggling to meet its obligations. The report also mentions the need for a more active role for the state in the economy, and the importance of social reforms.

In the second part, the author discusses the political situation. It is pointed out that the government is facing a crisis of confidence, and that there is a need for a new political leadership. The author also mentions the role of the press and the public in the political process.

The third part of the report deals with the social situation. It is noted that the majority of the population is still living in poverty, and that there is a need for social reforms. The author also mentions the role of the state in providing social services, and the importance of education and health care.

1947

The fourth part of the report deals with the economic situation. It is noted that the economy is still in a state of depression, and that there is a need for a more active role for the state in the economy. The author also mentions the importance of industrialization and the development of a modern economy.

In the fifth part, the author discusses the international situation. It is pointed out that the country is facing a difficult international environment, and that there is a need for a more active role for the state in international relations. The author also mentions the importance of cooperation with other countries and the role of the United Nations.

The sixth part of the report deals with the cultural situation. It is noted that the country is still in a state of cultural stagnation, and that there is a need for a more active role for the state in promoting culture. The author also mentions the importance of education and the role of the press and the public in the cultural process.

The author concludes the report by stating that the country is facing a difficult future, and that there is a need for a more active role for the state in all areas of life. The author also mentions the importance of social reforms and the role of the press and the public in the political process.



**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES LICITACION PÚBLICA ID 4433-6-LE21  
PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS APS 2021**

**MANDANTE:** DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL PAIHUANO

**DOMICILIO:** BALMACEDA 105 – PAIHUANO

**ARTÍCULO N°1: OBJETIVO DE LA PROPUESTA**

El Departamento de Salud de Paihuano necesita contratar los servicios de imágenes diagnósticas para ejecutar el programa, con las siguientes especificaciones:

- Mamografías en el grupo de edad de 50 a 69 años.
- Mamografías en otras edades de riesgo.
- Eco mamaria
- Radiografías informadas de cadera a la población de 3 a 6 meses.
- Ecografías abdominales
- Radiografías de Tórax en sospecha de NAC y otras patologías respiratorias crónicas.

La presente licitación es única y sin modalidad de contrato entre las partes, respaldando su contratación, previo envío de la orden de compra, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y su aceptación por parte del adjudicado.

El ámbito de los servicios requeridos, se encuentra contenido en las presentes bases y en los formularios y demás documentos que se indiquen, que forman parte de la propuesta.

**ARTICULO N°2: DEFINICIONES**

Para efectos de la correcta interpretación de estas bases, y de los demás documentos que forman parte de la propuesta, los siguientes términos tendrán el significado que en cada caso se indica:

**Adjudicatario o Proveedor:** Proponente seleccionado para efectuar la entrega del bien o servicio descrito en estas bases.

**Bases:** Conjunto de disposiciones a que quedan sometidas las relaciones entre el Mandante y el Proponente o Proveedor, en el desarrollo de la Licitación.

**Bases Administrativas:** Conjunto de disposiciones de carácter administrativo a que quedan sometidas las relaciones entre el Mandante y el Proponente o Proveedor, en el desarrollo de la Licitación.

**Bases Técnicas:** Explicación detallada de las características técnicas del bien o servicio que se desea adquirir.



**Comisión de Evaluación:** Grupo de funcionarios internos o externos encargados de evaluar, tanto administrativa, como técnica y económicamente, las ofertas recibidas en la Licitación.

**Contrato:** Es un acuerdo de voluntades a través del cual una parte se obliga con otra a cumplir con una determinada prestación, surgiendo entre las partes, derechos y obligaciones que deben ser cumplidas en los términos que señala el contrato.

**Mandante o Comprador:** Organismo o institución que solicita el producto o servicio definido en estas Bases. En este caso, el Departamento de Salud Municipal de Paihuano.

**Proponente u Oferente:** Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas o Unión Temporal de Proveedores, que pueden proporcionar bienes y/o servicios solicitados en la propuesta y que cumple con requisitos exigidos en estas Bases y demás documentos que la complementan.

**Propuesta u Oferta:** La oferta técnica y económica elaborada por un Proponente para la entrega del bien, o prestación del servicio, definido en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas.

#### **ARTICULO N°3:                    NORMAS GENERALES**

La presente Licitación se ceñirá a la legislación chilena y además por los siguientes documentos, cuyo orden de precedencia, en caso de existir discrepancia entre ellos, será el que se indica a continuación:

- 1       Las presentes Bases Administrativa y Técnicas
- 2       La serie de preguntas, respuestas y aclaraciones derivadas del procedimiento estipulado en estas Bases.
- 3       La Oferta con todos sus anexos.
- 4       El Decreto de Adjudicación.
- 5       Las órdenes de compra emitidas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Todos los documentos mencionados formarán parte integrante de la adquisición derivada de la adjudicación de la propuesta.

Las empresas participantes y/o profesionales, por el sólo hecho de presentarse a la Licitación, se entenderán en cabal conocimiento de estas Bases, así como también de las características del servicio que se desea adquirir, por lo que se declaran conformes con ellas y no tienen reservas ni observaciones que formular.

La presente licitación será publicada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de acuerdo a las etapas y plazos indicados en dicho portal, lo que permitirá a cada participante presentar toda la información solicitada y sobre la cual el Depto. De Salud de Paihuano decidirá según los criterios la oferta más conveniente.

#### **ARTICULO N°4:                    DERECHO A PARTICIPAR**

Podrán participar en esta licitación los proponentes que den cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886.

El derecho a participar no tiene costo.



**ARTICULO N°5: COSTOS**

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Departamento de Salud de Paihuano no será responsable en caso alguno de dichos costos, cualquiera sea el resultado de la propuesta.

**ARTICULO N°6: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Los plazos señalados en el siguiente recuadro son días corridos.

Publicación del llamado	Dentro de los 5 días corridos siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el Decreto de llamado de licitación.
Preguntas	Hasta el día 1 corrido desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público, hasta las 15:00 hrs.
Respuestas	Hasta el día 3 corrido desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público, hasta las 15:30 hrs.
Recepción de Ofertas	Hasta el día 5 corrido desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público, hasta las 16:00 hrs.
Acto de Apertura Electrónica de las Ofertas Técnicas y Económicas	El día 5 corrido desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico, una vez cerrado al plazo para la recepción de ofertas, 16:01 hrs.
Fecha estimada de Adjudicación (*)	El día 10 corrido desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público, 17:00 hrs.

En caso de que alguna de las fechas señaladas coincida con un día inhábil o festivo, se considerará el día hábil siguiente en los mismos horarios señalados.

(\*) El Departamento de Salud de Paihuano, se reserva el derecho de prorrogar el plazo de adjudicación de la Licitación, publicando en el portal, las razones que ameriten dicho aumento de plazo.

**ARTICULO N°7: CONSULTAS Y RESPUESTAS**

Las consultas deberán ser realizadas única y exclusivamente a través del foro electrónico del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en los días y horas asignadas en el punto N°3 de la ficha electrónica de la Licitación. NO SE ACEPTARAN CONSULTAS POR OTRA VIA, en resguardo del derecho de igualdad de los proveedores.

Contestadas las preguntas, se supone plena comprensión de las Bases Administrativas y Bases Técnicas, las respuestas serán remitidas a todos los Proponentes por la misma vía.



#### **ARTICULO N°8: MODIFICACION DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

El Depto. De Salud Paihuano, por cualquier causa y antes de que venza el plazo para la presentación de las Ofertas, podrá modificar los documentos de la Propuesta, mediante Aclaraciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a las consultas presentadas por algún proponente.

Las aclaraciones, que modifiquen el contenido de las Bases Administrativas y/o Bases técnicas o los plazos del proceso de Licitación, serán autorizadas mediante Decreto Alcaldicio y publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), siendo obligatorias para todos los participantes.

Se exceptúan de la disposición contenida en el párrafo anterior, el plazo de adjudicación y el de presentación de las ofertas, cuando debido al nivel de Aclaración sea necesaria su extensión, cuyas modificaciones se entenderán autorizadas en estas Bases, para el caso que sea necesario realizarlas.

El Depto. De Salud Paihuano tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de las ofertas si el nivel de Aclaración, u otro motivo, así lo amerita, lo que será informado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **ARTICULO N°9: PRESUPUESTO**

El presupuesto será considerado Referencial y alcanza la suma de \$10.865.300 IVA incluido.

#### **ARTICULO N°10 OFERTA ECONÓMICA**

La oferta económica deberá ser publicada por los oferentes, a través del portal Mercado Público, en el plazo indicado en la convocatoria, salvo excepciones contempladas en la Ley de Compras y Contrataciones y su Reglamento (Art. N° 62 del Reglamento de la Ley N°19.886).

La oferta económica, deberá ser acompañada por el Formulario N°1: Oferta Económica y por los demás documentos señalados en el Artículo N° 12.

La oferta económica deberá efectuarse en peso chileno, valor unitario neto por ítem (valor sin IVA), sin reajustes, ni intereses de ninguna especie. El valor de la oferta económica deberá considerar todos los gastos que demande el servicio, incluido la entrega de los resultados en las dependencias del Departamento de Salud Paihuano.

#### **ARTICULO N°11 VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta presentada por los proponentes deberá tener una vigencia de 90 días corridos desde la fecha de cierre de la Licitación.

#### **ARTICULO N°12 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y TECNICOS PARA OFERTAS A TRAVÉS DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO – REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA QUE LA OFERTA SEA ACEPTADA Y EVALUADA.**

Requisitos	Requisitos de admisibilidad	Requisitos de evaluación
Formulario N°1	X	X
Formulario N°2	X	
Formulario N°3	X	



#### **A. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

El oferente debe presentar a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), los siguientes antecedentes:

- Formulario N°2: Declaración del oferente, firmada por el representante legal de la empresa. Llenar con datos solicitados, escanear y subir como archivo adjunto.
- Formulario N° 3: Declaración jurada de cumplir con los requisitos para contratar con la administración del estado del Art. N°4 de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, Arts. N°463 y siguientes del Código Penal y Arts.N°8 y N°10 de la Ley 20.393. Llenar con todos los datos solicitados, escanear y subir como archivo adjunto.
- El oferente debe presentar certificado de pago de cotizaciones de seguridad social de sus trabajadores de los dos últimos años. En caso que corresponda.
- Carta Compromiso de plazo de entrega de informe de examen con hallazgo de alteración o patología que requiere atención de urgencia no debe ser mayor a 24 horas desde la realización del examen.
- Certificado que acredite mantenimiento de los equipos.
- Certificado sobre radiación en el Centro donde se realizarán los exámenes.
- Certificado de los recursos humanos: Médico Radiólogo y Tecnólogo Médico con mención en Rayos y entrenamiento en Mamografías, ambos inscritos en la Superintendencia de Salud.

#### **B. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y TÉCNICOS DE LA OFERTA**

El oferente debe presentar a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), los siguientes antecedentes:

- Formulario N°1: Oferta Económica. Llenar con todos los datos solicitados, escanear y subir como archivo adjunto.

**NO SE REQUIERE DE LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

**SE SOLICITA ADJUNTAR A LA OFERTA, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE, LOS ANTECEDENTES SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LICITACION. EN LA EVALUACION, NO SERA NO SERA CONSIDERADA LA INFORMACION CONTENIDA EN OTROS DOCUMENTOS.**

**SERAN CONSIDERADAS INADMISIBLES, LAS OFERTAS QUE NO HAYAN ADJUNTADO LA TOTALIDAD DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y TECNICOS SOLICITADOS EN EL ARTICULO N°12 (A Y B) AL MOMENTO DE EFECTUAR LA EVALUACION O QUE ADJUNTEN ANTECEDENTES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE CONTENIDO QUE SE ESTABLECEN EN ESTAS BASES.**



## ARTÍCULO N°13: EVALUACION DE LAS OFERTAS ACEPTADAS

### Cumplimiento de la Oferta Técnica

La oferta técnica se detallará en el Bases Técnicas y deberá ajustarse en todo a las características de lo solicitado.

### Evaluación de Ofertas

**Solo serán evaluadas las ofertas que cumplan con los siguientes requisitos:**

1. Las que adjunten a la Oferta Económica, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la totalidad de los antecedentes indicados en el ARTICULO N°12 de estas bases.
2. Las que incluyan la Oferta Económica, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en el Formulario N°1 de las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación

**Las ofertas que no cumplan con una o más de estos requisitos no serán evaluados y se declararan inadmisibles.**

Para las ofertas que cumplan con los requisitos para ser evaluadas, se realizará una evaluación porcentual por ítem. Para ello se utilizarán los siguientes criterios:

Criterios de Evaluación	Ponderaciones	Fuente de información
1. Precio ofertado de ítem	50%	Formulario N°1
2. Experiencia en el rubro del prestador.	40%	Este factor se evaluará en función de los puntajes de la siguiente tabla, se deberá acreditar por medio de Autorización Sanitaria de Funcionamiento o Título de la Especialidad.
3. Plazo de Entrega	10%	Se considera el número de días, desde que se toma el examen hasta la entrega del informe al coordinador de equipo PRAIS.

1. Para el criterio "Precio Ofertado del ítem" que tiene una ponderación del 50%, se asignará un puntaje máximo de 100 puntos a la oferta que en cada ítem presente el menor precio. Al resto de la propuestas se le asignará puntajes inversamente proporcionales al precio ofertado, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Oferta Económica} = (\text{Precio Mínimo Ofertado} / \text{Precio de la Oferta en análisis}) \times 50$$

2. Experiencia de los Oferentes: Este factor se evaluará en función de los puntajes de la siguiente tabla, se deberá acreditar por medio por medio de Autorización Sanitaria de Funcionamiento o Título de la especialidad. Detalle de puntaje: Sobre 10 años de autorización sanitaria o título 100 puntos; entre 5 a 10 años de autorización sanitaria o título





50 puntos; entre 2 a 5 años de autorización sanitaria o título 25 puntos; menor a 2 años de autorización sanitaria o título 0 puntos.

3. Plazo de Entrega: Se considerará el número de días, desde que se toma el examen hasta la entrega del informe al coordinador del Depto. de Salud Paihuano. Se calculará estableciendo la siguiente tabla, el plazo se tomará sobre la base de días corridos. En el caso que el oferente omita en su propuesta indicar el plazo en días corridos, será evaluado con 0 puntos. Rangos Puntos Menor a 7 días corridos 100 puntos; entre 7 a 10 días 50 puntos; entre 11 y 14 días 25 puntos; mayor a 14 días 0 puntos.

#### **ARTICULO N°15: COMISIÓN EVALUADORA**

Para efectos de la evaluación de las propuestas, la Unidad Técnica designa una Comisión de Evaluación de la Propuesta que será responsable de la ejecución de dicha gestión y que estará conformada por:

- Jefe de Depto. de Salud Paihuano.
- Encargado Técnico del Depto. de Salud Paihuano.
- Encargada de Resolutividad Depto. de salud Paihuano.
- O quienes lo subroguen en dichas tareas; designados por Decreto Alcaldicio para esta tarea. La comisión realizará su labor en conformidad a las atribuciones contenidas en este capítulo y demás normas de estas bases.

La comisión de Evaluación estará integrada por al menos 3 profesionales de la Unidad Técnica y no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, lo que será declarada en el acta respectiva.

#### **ARTICULO N°16: DE LA ADJUDICACION**

Se adjudicará al proponente que a juicio de la comisión evaluadora, presente la mejor alternativa por ítem, considerando los aspectos administrativos, técnicos y económicos, una vez aplicados los criterios y ponderaciones de evaluación señalados anteriormente.

La adjudicación de cada ítem corresponderá a la oferta con mayor puntaje de evaluación.

No se podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en estas bases.

El resultado del proceso será comunicado a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y por tanto, será público y formalizado con el respectivo Decreto de Adjudicación y Acta de Evaluación al oferente seleccionado.

El plazo para adjudicar la licitación será publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y podrá ser prorrogado, argumentando en el portal las razones que lo justifican.



Considerando que el servicio dependerá de la derivación médica de un examen, es que la presente licitación adjudicará la obligación de prestar el servicio, generándose la orden de compra en la medida que los servicios se vayan prestando y no antes dado que el servicio tiene generación espontánea.

#### **ARTICULO N° 17: MECANISMO PARA SOLUCION DE CONSULTAS RESPECTO DE LA ADJUDICACIÓN**

Las aclaraciones o consultas de los proveedores, después de realizado el acto de adjudicación, podrán ser realizadas en un plazo máximo de 10 días hábiles, desde la fecha de adjudicación, al correo [cesfam@munipaihuano.cl](mailto:cesfam@munipaihuano.cl), donde el Departamento de Gestión de Compras y Contrataciones deberá dar respuesta en un plazo no mayor a 2 días hábiles, después de realizada dicha consulta. Sin perjuicio que pueda hacer consultas o reclamos a través del portal.

#### **ARTICULO N°18: RESOLUCION DE EMPATES**

En caso de empate, se adjudicará a aquel proveedor que presente el mayor puntaje en los siguientes criterios de evaluación, los que serán priorizados de acuerdo al orden en que se presentan a continuación:

- Oferta económica
- Experiencia
- Plazo de entrega

#### **ARTICULO N°19: CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES y MULTAS**

##### **Evaluaciones:**

Se efectuará al 31 de agosto, fecha en que el Programa deberá tener ejecutado el 60% de las prestaciones comprometidas.

La siguiente evaluación y final al 31 de diciembre de 2018, fecha en que el Programa deberá tener ejecutado el 100% de las prestaciones.

- **Atrasos hasta 15 días hábiles:** El Depto. de Salud Paihuano subirá un reclamo en la ficha electrónica del proveedor en el portal Chileproveedores.

**\*\*\* Al finalizar las actividades del programa se realizara una auditoria interna, para corroborar las actividades ejecutadas en los usuarios. (2 ó 3 casos escogidos aleatoriamente)**

**Multas:** Se le aplicará una multa equivalente al 5% del valor de compra del servicio por el atraso en la entrega de los informes, por cada día de atraso. Si el atraso en la entrega del informe es debidamente justificado, la multa señalada se aplicará hasta el día que el Departamento de Salud reciba la justificación por escrito.



Las multas que se apliquen serán rebajadas de la o las facturas que se encuentren pendientes de pago al momento de aplicación.

**ARTÍCULO N°20: FORMA DE PAGO**

El pago que se genere a partir de esta licitación se efectuará de la siguiente forma:

- Contra recepción conforme de los servicios, por el encargado técnico del servicio, quien verificará la correcta ejecución del contrato o servicio, es decir supervisará y certificará el cumplimiento de todas sus cláusulas y gestionará las multas respectivas según sea el caso.
- Al 31 de agosto de 2021 solo se podrá cancelar hasta un 70% de los servicios prestados,
- Al 31 de diciembre del año en curso. De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación, se podrá cancelar el 100% de lo comprometido.

La factura o Boleta debe ser emitida a nombre de:

**R. Social: DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL PAIHUANO Rut:**

**67.040.600-4 Domicilio: BALMACEDA 105 – PAIHUANO –**

**COMUNA DE PAIHUANO**

**Estas serán canceladas siempre y cuando se encuentren aceptadas las órdenes de compra en el Portal Mercado Público.**

**ARTÍCULO N°21: READJUDICACIÓN**

El Departamento de Salud de Paihuano, se reserva el derecho de decidir si re adjudicar la Licitación al oferente siguiente mejor evaluado.

Se podrá llevar a cabo la Re-adjudicación si el adjudicado:

- No se encuentra habilitado para contratar con los organismos del Estado al momento de la suscripción del contrato.
- No se acepta la orden de compra y se realiza el contacto para comenzar con el servicio.

Si el Departamento de Salud decide Re-adjudicar la licitación, ésta será efectuada al oferente que obtuvo el 2° puntaje en el ranking de evaluación, si este no suscribe el contrato con el mandante, se re-adjudicará el oferente que obtuvo el 3° puntaje en el ranking y así sucesivamente.





**FORMULARIO N°1**  
**OFERTA ECONOMICA**  
**4433-6-LE21**

<b>Razón Social</b>					
<b>Rut</b>					
<b>Ítem</b>	<b>Descripción de Productos</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad Total Solicitada</b>	<b>Precio Neto</b>	<b>Precio Total Neto Ofertado</b>
<b>1</b>	<b>MAMOGRAFIAS EN EL GRUPO DE EDAD DE 50 A 69 AÑOS.</b>  <b>MAMOGRAFIAS EN OTRAS EDADES DE RIESGO</b>  <b>ECO MAMARIA</b>	<b>Unidad</b>  <b>Unidad</b>  <b>Unidad</b>	<b>217</b>  <b>69</b>  <b>68</b>		
<b>2</b>	<b>RADIOGRAFIAS INFORMADAS DE CADERAS A LA POBLACION DE 3 A 6 MESES</b>	<b>Unidad</b>	<b>41</b>		
<b>3</b>	<b>ECOGRAFIAS ABDOMINALES</b>	<b>Unidad</b>	<b>77</b>		
<b>4</b>	<b>RADIOGRAFÍAS DE TÓRAX EN SOSPECHA DE NAC Y OTRAS PATOLOGÍAS RESPIRATORIAS CRÓNICAS</b>	<b>Unidad</b>	<b>100</b>		



**FORMULARIO N°2**

**DECLARACIÓN DEL PROPONENTE ID 4433-6-LE21**

El proponente que suscribe, declara lo siguiente:

Haber estudiado todos los antecedentes de la licitación,

- a) Estar conforme con las condiciones generales de la licitación, y renuncia a alegar desconocimiento de todo lo enunciado en las presentes Bases Administrativas y Técnicas, sin derecho a reclamo o indemnización alguna, aceptándolas en todas sus partes.
- b) Haber indicado en cada producto ofertado su presentación si correspondiera.
- c) Plazo de entrega, 8 días hábiles, desde la aceptación de la orden de compra en el Portal Mercado Público, la cual se entiende notificada luego de un plazo de 24 horas, si el proveedor no acepta la orden de compra dentro de este plazo, el Servicio se reserva el derecho y está facultado legalmente para solicitar su cancelación.
- d) Plazo de validez de la oferta 60 días corridos desde la fecha de cierre de la Licitación.
- e) Valor de la oferta \$ \_\_\_\_\_.

**PERSONA DE CONTACTO PARA EL PROCESO DE LICITACION**

**NOMBRE CARGO**

**TELEFONO**

**MAIL**

---

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DE LA EMPRESA:**

**RUT DE LA EMPRESA:**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**DIRECCION:**

**TELEFONO:**

**MAIL:**

**FECHA:**



**FORMULARIO N°3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DEL ART. N°4 DE LA LEY N°19.886, SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTROS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS, ARTÍCULOS 463 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO PENAL Y ARTS. N°8 Y N°10 DE LA LEY N°20.393**

PROPUESTA PÚBLICA N° ID **4433-6-LE21**

El (a) o los suscritos en representación legal \_\_\_\_\_ declaran, que el Oferente cumple con todos los requisitos para contratar con la Administración del Estado y que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades y no le afectan ninguna de las prohibiciones previstas en el Art 4° de la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, y que no han sido condenadas penalmente en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho, en virtud de lo establecido en la ley 20.393 y además declara conocer y aceptar íntegramente lo dispuesto en las citadas normas.

Asimismo, declaran no haber sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los anteriores dos años. **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL**

**FECHA:**

---

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL**



## BASES TÉCNICAS

### “CONTRATO DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS 2017” 4433-6-LE21

## BASES TÉCNICAS

### 1.- DEPARTAMENTO REQUERENTE

Departamento de Salud Municipal de Paihuano.

### 2.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Las presentes bases técnicas están referidas a la contratación de Programa de Imágenes diagnosticas en APS 2018”.

### 3.- OBJETIVO

Mejorar la calidad de la atención y resolución de Imágenes diagnosticas en atención primaria de salud.

### - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

#### 2.1 Definición.

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, participación Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanados del Ministerio de Salud y de la modernización de la atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de Atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Programa de Imágenes Diagnosticas en APS.

La evaluación del programa se realiza con la información disponible en la fecha de corte, que se encuentran en el Registro de Estadísticas (DEIS). Esta información proviene de los registros mensuales, realizados en REM 09.

La información que se evalúa, y de donde es extraída se resume en el siguiente cuadro:

Nombre indicador	Numerador	Denominador	Medio verificación	Financiamiento
% de mamografías informadas del total de mamografías comprometidas en el período.	N° mamografías informadas en el periodo.	N° total de mamografías comprometidas en el período x 100	N: REM A 29 D: Planilla programación (según convenio)	\$2.755.000
% de Rx. de caderas realizadas a la población inscrita validada de 3 a 6 meses del total de comprometidas en el periodo	N° Rx. De caderas realizadas a la población inscrita validada de 3 a 6 meses en el periodo	N° total Rx. De caderas comprometidas en niños y niñas 3 a 6 meses en el periodo x 100	N: REM A 29 D: Planilla programación (según convenio)	\$320.000



% Eco tomografías abdominales informadas del total de Eco tomografías abdominales Comprometidos en el periodo.	N° Eco tomografías abdominales informadas en el periodo	N° Total de Eco tomografías abdominales comprometidas en el periodo x 100	<u>N: REM A 29</u> D: planilla programación (según Convenio)	\$750.000
% de radiografías de tórax realizadas del total de radiografías de tórax comprometidas en el período.	N° de radiografías de tórax realizadas por sospecha y seguimiento de neumonía y enfermedades crónicas respiratorias	N° de radiografías de Tórax comprometidas en el período x 100	<u>N: REM A 29</u> D: Planilla programación (según Convenio)	\$ 150.000

#### Formato de derivación e informe de prestaciones realizadas:

Planilla Excel con datos del paciente: Nombre completo, rut, edad, teléfono, conclusión del examen, establecimiento de origen.

#### Respecto de Mamografías y Proyecciones adicionales:

- Placa de Mamografías bilateral, con cuatro proyecciones 2 cráneo-caudales y 2 medios-oblicuas-laterales (obligatorio).
- Proyecciones del examen mamográfico, se debe visualizar como mínimo en la proyección Cráneo-caudal exposición de todo el tejido mamario, visualizar grasa retromamaria e idealmente musculo pectoral, visualizar estructuras lineales y circulares del parénquima y reproducción de la piel y tejido celular subcutáneo. Y en la proyección Oblicua-Medio-Lateral se deberá visualizar todo el tejido mamario, la grasa retromamaria, el musculo pectoral, hasta la altura del pezón, incluir en examen linfodos axilares, desproyectar el pezón (perfil o tangencial), visualizar pliegue o surco inframario.
- Formatos de Informe de mamografía en formato impreso (2 copias) que incluya la entrega de placas y digital imágenes de alta resolución. Además, uso obligatorio de lenguaje BIRADS, identificación del paciente (también en las placas), edad, fecha de realización de examen, teléfono, junto con anteriores (cuando corresponda), conclusión o impresión radiológica y categoría BIRADS.
- NOTA: En pacientes con implantes realizar las cuatro proyecciones con técnicas de "Ecklund" y otras cuatro con implante incluidos.

#### Respecto a ecografía mamaria:

- Ecotomografía representación y resolución adecuada de todos los cuadrantes y de las axilas y en especial de los hallazgos.
- Informe de ecotomografía mamaria en formato impreso (2 copias) y digital (idealmente CD o DVD en formato DICOM 2.0 autoajutable) con imágenes a usuaria.
- Uso de lenguaje BIRADS, Identificación del paciente, edad, fecha de realización de examen, teléfono, antecedentes relevantes, descripción de hallazgos, correlación con mamografía si corresponde, conclusión o impresión de imágenes, categoría BIRADS. Que incluya imágenes de alta resolución.





### **Respecto del equipamiento:**

- Especificaciones técnicas de eco tomógrafo de mama: Eco tomógrafo de mama de alta resolución, con transductor adecuado para partes blandas, mínimo de 12.5 Mhz (idealmente de 17 o 18 Mhz).
- Que cuente con "Garantía de calidad de los servicios de mamografía: normas básicas para América Latina y el Caribe" 2016.

### **Supervisión y Control**

El Departamento de Salud podrá auditar el desarrollo del Programa de Imágenes Diagnosticas en APS 2018, del centro de salud Paihuano.

También quedara sujeto a la posibilidad de una extensión del convenio hasta marzo 2019, lo cual nos podría permitir extender las atenciones de nuestros pacientes. Con resolución firmada se dará el aviso correspondiente al proveedor.

MILDRED VARELA ARQUEROS  
JEFA DEPTO. DE SALUD PAIHUANO